

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos



DECRETO N° 189/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir alimentos para la Secretaría de Desarrollo Humano de este Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, correspondió proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Humano; por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada N° 13/2020, con fecha de apertura para el día 7 de Julio de 2020 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Humano de este Municipio. -

Artículo 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 309.320,00), IVA incluido. -

Artículo 3°.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T. : 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T. : 20-26607902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos



Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta. 0732; Subcuenta: 0561; Jurisdicción: 1; Finalidad: 4; Función: 40; Sección: 01; Sector: 03; Partida Principal: 04; Partida Parcial: 34; Subparcial: 00 del presupuesto general en vigencia. -

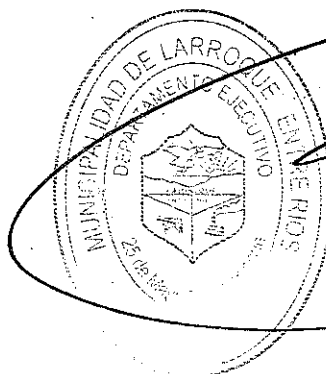
Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 30 de Junio de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque